

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el siete de mayo de dos mil trece en **PARCITANK, SA**, sita en [REDACTED] Villarrobledo (Albacete).

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección previa a la notificación para la puesta en marcha de la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a análisis de aleaciones por espectrometría por fluorescencia de rayos X, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de 20-03-13 de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Se comprobó el cumplimiento de los requisitos a los que se refiere la especificación 12ª de la autorización de la instalación radiactiva, que es condición necesaria para la concesión de la Notificación de Puesta en Marcha de dicha instalación. _____
- Tenían un emisor de rayos X marca [REDACTED] mod. [REDACTED] n° 84422, con tubo de 45 kV y 80 µA, máx., con 2 W de potencia máx., de espectrometría por fluorescencia, para análisis de aleaciones.
- El equipo es para uso portátil, de emisión continua (potencial constante), lo cual influye en la medida de los niveles de radiación. ____



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 2 de 3



- Para almacenar el equipo utilizaban un armario cerrado con llave, situado en el almacén. _____
- El equipo tenía el marcado y etiquetado reglamentarios. _____
- Las tasas de dosis equivalente por radiación de fotones en la posición del usuario del equipo portátil (el Supervisor), durante varios disparos realizados sobre una muestra de análisis, eran $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$. _____
- El equipo disponía de sistemas de seguridad operativos: clave de acceso, gatillo, pulsador de proximidad y pulsador trasero (lo activa el usuario cuando la geometría de la pieza no permite activar el pulsador de proximidad). _____
- Disponían de un Diario de Operación legalizado por el CSN para uso general de la instalación radiactiva y del equipo. _____
- Consta una licencia de Supervisor, vigente desde el 9-04-13. _____
- El trabajador estaba clasificado radiológicamente en función de las dosis que pueda recibir como resultado de su trabajo en categoría B con dosímetro individual de solapa. _____
- Disponían de un contrato con un SDP autorizado [redacted] para gestión del dosímetro personal (TLD) para un trabajador. _____
- Tenían operativo un monitor portátil de vigilancia de la radiación marca [redacted]; mod. [redacted] nº 39093, calibrado en fábrica el 25-04-13. _____
- Disponían de un procedimiento escrito para calibración y verificación de monitores (dentro del documento "Verificación de la Instalación"), que establecía la calibración en un laboratorio legalmente acreditado cada 4 años como máximo y la verificación cada 12 meses como máximo, en una entidad autorizada o por personal de la instalación. _____
- Se manifestó que iban a redactar un procedimiento escrito para verificación de la constancia (o estabilidad) cada 12 meses como máximo, que lo aplicaría el Supervisor utilizando el equipo de rayos X, y calibración en un laboratorio legalmente acreditado cada 6 años como máximo o si la verificación no cumple la tolerancia (factor de calibración entre 0.8 y 1.2, o bien error relativo $\leq \pm 20\%$). _____

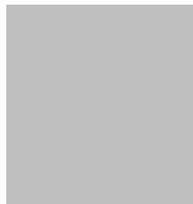
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 3 de 3

RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a ocho de mayo de dos mil trece.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **PARCITANK, SA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

